



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
515

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de exhortar al Instituto Estatal Electoral en Chihuahua, para que en uso de las atribuciones y facultades, atienda lo relativo a las prerrogativas que corresponden a los Partidos Políticos.

PRESENTADA POR: Dip. Omar Bazán Flores (PRI).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 16 de enero de 2019, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

FECHA DE TURNO: 18 de enero de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diputado Omar Bazán Flores

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

El suscrito **Omar Bazán Flores**, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación, a fin de presentar Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Estatal Electoral en Chihuahua, para que en uso de las atribuciones y facultades, cumpla con las prerrogativas que corresponden por Ley a los Partidos Políticos; lo anterior conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. La Ley Electoral del Estado de Chihuahua establece en su artículo 28 numeral 3 que "El monto total del financiamiento público anual que le corresponde a cada partido por actividades ordinarias permanentes, les será entregado a partir del mes de enero en doce ministraciones mensuales, durante los primeros 10 días de cada mes, por conducto de la persona que para tal efecto hayan acreditado por escrito los presidentes o equivalentes de los órganos directivos estatales de los partidos políticos."
2. Es el caso que el Instituto Estatal Electoral ha incumplido con los plazos que establece la Ley para hacer la entrega de las prerrogativas a que los partidos tienen derecho.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
015011 ENE 16 2019
H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA





H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diputado Omar Bazán Flores

3. Por lo anterior solicito atentamente se sirva entregar la prerrogativa que corresponde a los Partidos Políticos del mes de Enero.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Instituto Estatal Electoral en Chihuahua, para que en uso de las atribuciones y facultades, cumpla con las prerrogativas que corresponden por Ley a los Partidos Políticos.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente y se comuniqué a la brevedad al Instituto Estatal Electoral, para que a través de su titular se dé cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 16 días del mes de enero del año 2019.

ATENTAMENTE

DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES
Subcoordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional.